



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

C O M U N I C A D O

En relación a la manifestación llevada a cabo el día de hoy durante la presentación del Primer Informe Anual de Actividades del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se comunica que este Instituto ha apoyado a toda persona que se ha acercado a solicitar apoyo por concepto de ayuda social, tanto a personas defensoras de derechos humanos como a periodistas.

En el particular caso de los manifestantes que han señalado que no se les ha brindado el apoyo solicitado, es preciso señalar que este Instituto ha apoyado completamente a tales personas con el monto mayor y por el tiempo máximo que establecen los Lineamientos para la Asignación de Recursos Económicos por Concepto de Ayuda Social del IPPPDDHyP, los cuales establecen que las ayudas sociales son de carácter temporal y no permanentes en el tiempo, con el propósito de coadyuvar con el beneficiario a enfrentar la situación de riesgo que enfrenta en los primeros momentos.

Lo anterior sin detrimento, del resto de las medidas preventivas y de protección que adicionalmente se les han ofrecido y que no han aceptado.

Cabe precisar que los referidos Lineamientos se crearon conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, mismos que fueron aprobados por el Consejo Consultivo del IPPPDDHyP y que se encuentran públicos, tanto en la página de internet del instituto, como en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa.

No se omite manifestar que, tal como se les ha informado a los interesados, durante la sesión ordinaria del Consejo Consultivo del IPPPDDHyP, de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó por mayoría que no ha lugar el otorgamiento de apoyos económicos adicionales a los contemplados en el instrumento normativo que se creó precisamente para regular la asignación de recursos económicos por concepto de ayuda social.

De ahí que, como puede advertirse, este Instituto de Protección ha actuado conforme a derecho en todo momento, particularmente al hacer uso de los recursos destinados a la ayuda social de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que lo requieran.

Dirección General